

Municipalidad de Quillota

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 02246

QUILLOTA, 09 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de te destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: UBERLINDA GOMEZ RAMIREZ

RUT : 05.036.364-3

la suma de: \$ **48.000** (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°98 GUISELLA ARAYA LOPEZ.

Según Documento (s) :

OP:3618-09/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 002 003	PAGO : DIDECO	48.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		48.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	48.000 48.000



Juan Rodríguez Fernández
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson
Control

confeccionado por : Fernando Valdivia

CANCELADO